



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

003-26
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAR 2026

VISTO:

La presentación efectuada por alumnos ingresantes a las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan la eximición del Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud, Año Lectivo 2026, según actuaciones obrantes en Expte. N° 054/26 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que los aspirantes aprobaron el Curso de Iniciación Universitaria en los Años Lectivos 2024 y 2025.

Que el artículo 5° de la Resolución N° 108/17 CD - FCS, establece como requisito para obtener matrícula universitaria en una carrera de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobar el Curso de Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en fecha establecida por el Consejo Directivo de la Facultad, fijada anualmente en el Calendario Académico y no adeudar materias del nivel medio y/o polimodal.

Que el Artículo 7° de la mencionada Resolución establece que los alumnos que hayan aprobado cursos similares en Universidades Argentinas, sean estas públicas o privadas, reconocidas oficialmente a nivel nacional y con una antigüedad no mayor a tres (3) años, podrán solicitar al Consejo Directivo de la Facultad su eximición.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 19 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXIMIR del Curso Orientación y Nivelación al Estudio Universitario en Ciencias de la Salud, Año Lectivo 2026, a los alumnos cuya nómina figura como Anexo y forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud a otorgar Matrículas Universitarias a los alumnos aspirantes al Ciclo Lectivo 2026 en las Carreras de Grado y Pregrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO
F.C.S.
E
C

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

003-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

ANEXO

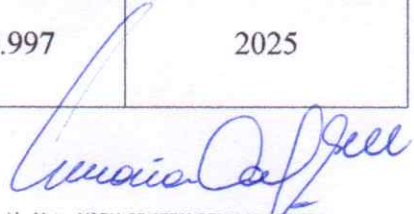
	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CICLO LECTIVO APROBACIÓN DEL CURSO
01	HERRERA, Sofia Gabriela	47.358.985	2024
02	VALDEZ VILLAGRÁN, Lourdes Avril	47.969.997	2025

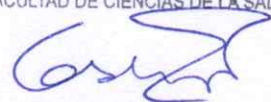
DES-PACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Biol. VERONICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD